

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

9971 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2022 de separación del presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares*

De acuerdo con el artículo 31.1 del Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la marina mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, el presidente de la Autoridad Portuaria es designado y separado por el órgano competente de la comunidad autónoma o de las ciudades de Ceuta y Melilla de entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad.

La designación o separación, una vez que haya sido comunicada al Ministro de Fomento (actualmente, Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana), debe ser publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el Boletín Oficial del Estado.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 21 de septiembre de 2020 se designó presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares a don Francesc Antich i Oliver, Acuerdo que se comunicó Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al ente público estatal Puertos del Estado, y se publicó en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en el Boletín Oficial del Estado.

En fecha, 16 de noviembre de 2022 ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Presidencia el escrito del señor Francesc Antich i Oliver pidiendo formalmente que se acepte su renuncia al cargo de presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, por motivos de salud, con efectos de día 30 de noviembre de este año.

Por todo ello, trasladando al resto de miembros la comunicación del señor Antich, el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en la sesión del día 21 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Disponer la separación como presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares del señor Francesc Antich i Oliver, a petición propia y con efectos de día 30 de noviembre de 2022, y agradecerle los servicios prestados.

Segundo. Comunicar este Acuerdo al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al ente público estatal Puertos del Estado, y publicarlo en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en el Boletín Oficial del Estado.

Palma, 21 de noviembre de 2022

La secretaria del Consejo de Gobierno

Rosario Sánchez Grau

(por suplencia de acuerdo con el artículo 5.2 del Decreto 8/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears)

